

YERBA BUENA, 20 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 334

VISTO: El Expte. N° 8.956-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad remite la Factura B N° 0002-00003161 de fecha 28/06/13, por el importe de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Factura, obrante a fs. 02, en el detalle del concepto de la misma se indica: "Publ. Por FMI 99.1 - en el mes 6";

Que a fs. 03 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que los servicios de Radiodifusora Independencia S.R.L., en su FMI 99.1 fueron prestados en tiempo y forma en el mes de Junio; y que corresponden a Publicidad Oficial;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su dictamen indicando que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo conforme encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530.- San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Junio de 2013, en su frecuencia FMI 99.1, por el importe total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00003161 de fecha 28/06/13, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

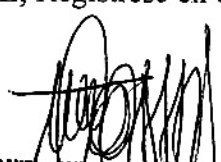
ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MFC



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA